



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de producción con tecnología fotovoltaica denominada «FV Villayerno» con conexión a red y sus infraestructuras de evacuación de energía eléctrica, instalada en suelo y con seguimiento solar a un eje, en los términos municipales de Villayerno Morquillas, Valle de las Navas y Burgos (Burgos), promovida por Movimiento Azimutal, S.L. Expediente: FV/599.

Vista la Resolución de 17 de marzo de 2022 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos por la que se otorga autorización administrativa previa de la planta fotovoltaica «FV Villayerno» y sus infraestructuras de evacuación de energía eléctrica, ubicada en los términos municipales de Villayerno Morquillas, Valle de las Navas y Burgos (Burgos).

Vista la solicitud de fecha 9 de mayo de 2022 en la que la empresa Movimiento Azimutal, S.L. solicita autorización administrativa de construcción y la declaración en concreto de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la planta fotovoltaica y sus infraestructuras de evacuación con aquellos propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud siguiente:

Peticionario: Movimiento Azimutal, S.L.

Objeto: Autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de la planta fotovoltaica «FV Villayerno», con aquellos propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo.

Características principales:

- Potencia pico: 24.987,69 kW.
- Potencia instalada (inversores): 21.558 kW, limitado a 20.000 kW.
- Potencia de acceso: 20.000 kW.



- Paneles: 54.918 (455 W cada uno) instalados en un total de 705 seguidores para seguimiento solar este-oeste mediante un eje con estructura motorizada y automática.
- Inversores: 6 de 3.593 kW de potencia c/u.
- 6 estaciones «inversor-centro de transformación», cada una con un inversor y un transformador de 3.593 kVA de potencia unitaria, de relación de transformación de 0,6/20 kV.
- Línea eléctrica subterránea de 20 kV en canalización entubada, con origen en celda de la estación «inversor centro de transformación» y final en la subestación interior. 20/45 kV, longitud aproximada de 1.235 m.
- Subestación transformadora interior 20/45 kV, que consta de un sistema de 45 kV con un transformador de potencia de 25 MVA y relación de transformación de 20/45 kV. En el sistema de 20 kV se colocará un transformador de servicios auxiliares de 25 kVA y relación de transformación de 20/0,4 kV.
- Línea eléctrica subterránea de 45 kV en canalización entubada, con origen en la subestación interior y final en nueva posición de la subestación 45/220 kV «Villímar», situada en Burgos, longitud aproximada de 8.250.

Presupuesto: 8.852.630,63 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados con cuyos propietarios no se ha llegado a un acuerdo que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación o notificación de este anuncio, según proceda, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones oportunas y las procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en este Servicio sito en Glorieta de Bilbao nº 3, primera planta, (Burgos) en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, así como en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León, (www.energia.jcyl.es), en los términos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 15 de junio de 2022.

El jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos,
P.A. el secretario técnico,
Jesús Antonio Sedano Ruiz

* * *



ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE PARTICULARES
AFECTADOS SIN ACUERDO

Finca	Municipio	Pol.	Parc	Ref Catastral	Tipo de Bien	Cultivo	SSP	SA	OT	PD	Titular
1	Valle de las Navas	513	509	09331A513005090000XZ	Privativo	Secano				55986	Junta Vecinal Celada de la Torre
2	Valle de las Navas	513	510	09331A513005100000XE	Privativo	Secano				71150	Arzobispado de Burgos
4	Valle de las Navas	513	512	09331A513005120000XZ	Privativo	Secano				58502	José Luis Mata Cubillo